

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE URBIDE ARABAKO UR PARTZUERGOA–CONSORCIO DE AGUAS DE ÁLAVA CELEBRADA EL LUNES 27 DE NOVIEMBRE DE 2023**

En Artium Museo, sito en calle Francia 24, en la ciudad de Vitoria-Gasteiz, a las diecinueve horas del lunes veintisiete de noviembre de dos mil tres, bajo la Presidencia de Don Josean Galera Carrillo, Presidente de “Arabako Ur Partzuergoa–Consortio de Aguas de Álava” (URBIDE), y previa convocatoria formulada al efecto en el tiempo y forma legalmente previstos, se da comienzo a la sesión por la Presidencia, en segunda convocatoria.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 17.1 de los Estatutos se toma constancia por el Secretario de la asistencia de los representantes de los ayuntamientos de Agurain/Salvatierra, Alegría-Dulantzi, Armiñón, Arratzua-Ubarrundia, Artziniega, Berantevilla, Elburgo/Burgelu, Erriberagoitia/Ribera Alta, Ribera Baja/Erriberabeitia, Añana, Valdegobía/Gaubea, Harana/Valle Arana, Aiara/Ayala, y Amurrio; de los representantes de los concejos de Alda, Antezana de la Ribera, Antoñana, Anúcita/Anuntzeta, Arbulu, Argómaniz, Armiñón, Betolaza, Costera/Opellora, Kontrasta/Contrasta, Hijona/Ixona, Izoria, Lacervilla, Luiaondo, Luxo/Lujo, Luko, Madaria, Mendixur/Mendíjur, Oreitia, Oteo, Pinedo, Pobes, PuenteIarrá/Larrazubi, Respaldiza/Arespalditza, Ribabellosa, Sabando, San Vicente Arana/Done Bikendi Harana, Trokoniz, Ullíbarri-Arana/Uribarri Harana, Zambrana, y Zurbano/Zurbao; así como de la nueva representante de DFA en el Consorcio, Amaia Barredo Martín.

Asisten también, sin derecho a voto, José Ángel Ruiz Jiménez de Vicuña, en su condición de Secretario del Consorcio, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 42.1 a) de los Estatutos; y José Ramón Toña, en su condición de Director Técnico de Urbide.

Las personas presentes conforman el quórum suficiente para celebrar válidamente la sesión en segunda convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de los Estatutos.



El Sr. Galera da comienzo a la sesión dando cuenta de los asuntos a tratar incluidos en el Orden del Día remitido a los miembros de la Asamblea General con la convocatoria de la sesión, y expone que debido a cuestiones surgidas en momento posterior a la realización de dicha convocatoria se considera oportuno introducir un nuevo asunto a tratar en el orden del día, consistente en “Delegación de atribuciones en la Junta de Gobierno para el establecimiento de los criterios de dedicación y retribuciones correspondientes a la Presidencia y Vicepresidencia en aquellos supuestos en que las personas titulares de dichos cargos no desempeñen un cargo público ya retribuido”; pero que para que ello sea posible es necesario que la Asamblea General acuerde aprobar la introducción de dicho nuevo asunto en el orden de día.

Sometido el asunto a votación, la Asamblea General aprueba por unanimidad de los presentes aprobar la introducción de dicho nuevo asunto en el orden del día, como punto 3 bis, quedando el mismo finalmente establecido como sigue:

- 1.** Aprobación de las actas provisionales de la sesión anterior.
- 2.** Nombramiento de representantes de la Diputación Foral de Álava en Urbide.
- 3.** Relación oficial de representantes de las entidades consorciadas a Urbide y voto ponderado de las mismas.
- 3 bis.** Delegación de atribuciones en la Junta de Gobierno para el establecimiento de los criterios de dedicación y retribuciones correspondientes a la Presidencia y Vicepresidencia en aquellos supuestos en que las personas titulares de dichos cargos no desempeñen un cargo público ya retribuido.
- 4.** Elección de la Presidencia y Vicepresidencia de Urbide.
- 5.** Proclamación de las personas integrantes de la Junta de Gobierno de Urbide.



- 6.** Aprobación previa del Proyecto del Presupuesto de Urbide 2024 y de sus bases de ejecución y remisión a la Asamblea General para su aprobación inicial.
- 7.** Aprobación de las Normas de Ejecución Presupuestaria del Proyecto del Presupuesto de Urbide 2024.
- 8.** Convenio de colaboración económico-financiera entre la Junta Administrativa de Retes de Llanteno y Urbide "Arabako Ur Partzuergoa – Consorcio de Aguas de Álava" para la ejecución de las obras de reparación de Calle Principal de Retes de Llanteno.
- 9.** Aprobación de la modificación de la modalidad de prestación del servicio al Ayuntamiento de Añana, de ciclo en alta a ciclo integral del agua, desde el 1 de enero de 2024.
- 10.** Aprobación del incremento retributivo adicional del 0,5% de las retribuciones del personal de Urbide previsto en el artículo 19. Dos. 2. a) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.
- 11.** Aprobación del expediente de crédito adicional 02/23 para la financiación con cargo al remanente de tesorería de varios convenios de colaboración subrogados por Urbide entre sus entes consorciados y el extinto Consorcio de Aguas Kantauriko Urkidetza para la ejecución de obras amparadas por los programas del Plan Foral de Obras y Servicios.
- 12.** Aprobación de delegación de atribuciones de la Asamblea General en la Presidencia para la adopción de cuantos acuerdos, actos y gestiones resulten necesarios para la tramitación y formalización de un Convenio de colaboración entre URBIDE y URA para la ejecución de la primera fase del reparto de fondos del PERTE de digitalización del ciclo integral del agua: municipios menores de 20.000 habitantes.



**13.** Aprobación de delegación de atribuciones de la Asamblea General en la Presidencia para la adopción de cuantos acuerdos, actos y gestiones resulten necesarios para concurrir, conjuntamente con la Diputación Foral de Álava, y bajo la modalidad de agrupación de entidades (ANEXO VII), en la segunda convocatoria en concurrencia competitiva de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE digitalización del ciclo del agua), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para llevar a cabo el Proyecto URBITIK.

**14.** Otros asuntos.

**15.** Ruegos y preguntas.

### **1. Aprobación de las actas provisionales de la sesión anterior.**

El Sr. Galera cede la palabra al Sr. Ruiz Jiménez de Vicuña, quien explica que debido a que las actas que tienen que ser objeto de aprobación en esta sesión [el acta de la sesión ordinaria celebrada el 31 de mayo de 2023 y el acta de la sesión extraordinaria celebrada el 31 de mayo de 2023] han sido remitidas esta misma mañana y es más que posible que miembros de la Asamblea General no hayan podido proceder a su lectura, se considera oportuno posponer la aprobación de ambas actas a la próxima sesión que celebre la Asamblea General.

### **2. Nombramiento de representantes de la Diputación Foral de Álava en Urbide.**

El Sr. Galera cede la palabra al Secretario, quien informa que con fecha 6 de noviembre de 2023 ha tenido entrada a través del Registro de Urbide un escrito dirigido por la Diputada Foral de Sostenibilidad, Agricultura y Medio Natural de la Diputación Foral de Álava por el que se comunican formalmente los nuevos representantes de la Diputación Foral de Álava en Urbide, y que son los siguientes:



En la Asamblea General:

- Amaia Barredo Martin, Diputada Foral de Sostenibilidad, Agricultura y Medio Natural (representante titular).
- María José Madeira García, Directora de Medio Natural (representante suplente).

En la Junta de Gobierno:

- Amaia Barredo Martin, Diputada Foral de Sostenibilidad, Agricultura y Medio Natural (representante titular).
- María José Madeira García, Directora de Medio Natural (representante suplente).
- Anartz Gorrotxategi Elorriaga, Diputado Foral de Equilibrio Territorial y Ordenación del Territorio (representante titular).
- Laura Pérez Borinaga, Directora de Equilibrio Territorial (representante suplente).

Y en las Comisiones Territoriales:

- María José Madeira García, Directora de Medio Natural (representante titular).

Finalizada la exposición, los miembros de la Asamblea General se tienen por informados sobre el asunto.

### **3. Relación oficial de representantes de las entidades consorciadas a Urbide y voto ponderado de las mismas.**

El Sr. Galera cede la palabra al Secretario, quien informa que con ocasión de la elección de la Presidencia y Vicepresidencia de Urbide, prevista en el punto cuarto del orden del día de la Asamblea General convocada, y con la finalidad de garantizar que el proceso electoral que va a tener lugar se ajusta a la legalidad estatutaria, ha emitido un "Informe del Secretario acerca de la relación oficial del voto ponderado de las entidades consorciadas en la



Asamblea General de Urbide “Arabako Ur Partzuergoa-Consortio de Aguas de Álava” a las 14:00 horas del día 27 de noviembre de 2023” [que se adjunta a esta acta como Anexo I] y un “Informe del Secretario acerca de la relación oficial de representantes titulares y suplentes de las entidades consorciadas en la Asamblea General de Urbide “Arabako Ur Partzuergoa-Consortio de Aguas de Álava” a las 14:00 horas del día 27 de noviembre de 2023” [que se adjunta a esta acta como Anexo II]; y que ambos informes quedan incorporados al expediente correspondiente.

Finalizada la exposición, y teniéndose por informados, el Sr. Galera recuerda que dichos informes están a disposición de los miembros de la Asamblea General.

**3 bis. Delegación de atribuciones en la Junta de Gobierno para el establecimiento de los criterios de dedicación y retribuciones correspondientes a la Presidencia y Vicepresidencia en aquellos supuestos en que las personas titulares de dichos cargos no desempeñen un cargo público ya retribuido.**

El Sr. Galera explica que en la última sesión celebrada por la Junta de Gobierno se ha acordado elevar a la Asamblea General la posibilidad de que ésta acuerde una delegación de atribuciones en la Junta de Gobierno para el establecimiento de los criterios de dedicación y retribuciones correspondientes a la Presidencia y Vicepresidencia en aquellos supuestos en que las personas titulares de dichos cargos no desempeñen un cargo público ya retribuido; y ello por cuanto, con ocasión de la elección de la Presidencia y Vicepresidencia del Consortio, existe la posibilidad de que las personas titulares de dichos cargos no desempeñen un cargo público ya retribuido – como ha venido aconteciendo hasta la fecha en el Consortio– y no existe acuerdo alguno adoptado al respecto.

Explica también que, en todo caso, será finalmente la Asamblea General quien decidirá, sometido dicho asunto a votación, si la propuesta que en su día le eleve la Junta de Gobierno se aprueba o no.



Finalizada la exposición, y sometido el asunto a votación, la Asamblea General acuerda, por unanimidad de los presentes, y en los términos expuestos, aprobar la delegación de atribuciones en la Junta de Gobierno para el establecimiento de los criterios de dedicación y retribuciones correspondientes a la Presidencia y Vicepresidencia en aquellos supuestos en que las personas titulares de dichos cargos no desempeñen un cargo público ya retribuido.

#### **4. Elección de la Presidencia y Vicepresidencia de Urbide.**

El Sr. Galera expone que a continuación se procederá a la elección de la Presidencia y Vicepresidencia del Consorcio; anuncia que éste será el último asunto del orden del día que presida en Urbide; y agradece a todos los presentes la confianza depositada en su persona, así como a todas aquéllas instituciones, entidades, ayuntamientos y personas que han contribuido a hacer realidad este Consorcio con su esfuerzo y dedicación.

A continuación cede la palabra al Secretario, quien procede a la lectura en alto del artículo 29 de los Estatutos, y explica el procedimiento a seguir para la elección de la Presidencia y Vicepresidencia de Urbide.

Una vez explicado el sistema y método de votación sugiere a los miembros de la Asamblea General que quizá sería oportuno, a efectos prácticos, que aquellos representantes que deseen postularse a los cargos que se van a elegir puedan darlo a conocer a la Asamblea General en este momento, evitando así que puedan resultar elegidos representantes que no deseen ocupar dichos cargos, e incluso para que los electores puedan valorar con mejor criterio su voto a uno u otros representantes.

Toma la palabra el Sr. Galera y se dirige a los presentes señalando que, si se admite por los miembros de la Asamblea General la sugerencia –a lo que ningún miembro se opone– y algún representante quiere postularse a la Presidencia del Consorcio, se concede la oportunidad de darlo a conocer en este momento.



La Sra. Barredo Martin (nueva representante de DFA en la Asamblea General de Urbide) solicita poder intervenir y dirigir la palabra a los miembros de la Asamblea General, a lo que el Presidente accede.

La Sra. Barredo Martin explica que desde los órganos de gobierno de DFA se considera que, con independencia de la ayuda que dicha Administración pueda prestar al Consorcio en materias propias de su gestión, sería conveniente que la Presidencia de Urbide no recayese en el representante de DFA, sino en un representante de una Junta Administrativa o Ayuntamiento consorciado; anuncia que por tal motivo el voto de DFA no va a utilizarse para que la Presidencia del Consorcio recaiga en la representante de DFA; que, en todo caso, y siempre que así lo considere oportuno la Asamblea General, la representante de DFA se postularía a la Vicepresidencia; que por todo lo anterior anima a los representantes de la Asamblea General a que todo aquél que desee asumir la Presidencia se postule en este momento ante la Asamblea General; y que DFA concederá su voto, de entre todos aquellos que se postulen, a aquél que entre todos ellos considere más cualificado para asumir la Presidencia atendiendo a la experiencia y conocimientos que acumule en la materia.

El Sr. Ibarrola Gobantes (representante del Concejo de Izoria) solicita el uso de la palabra, se le concede por la Presidencia, y se postula ante los miembros de la Asamblea General para asumir la Presidencia del Consorcio.

Finalizada la intervención del Sr. Ibarrola Gobantes, el Sr. Galera anima a postularse a aquellos representantes de la Asamblea General que, al igual que el Sr. Ibarrola, deseen asumir la Presidencia de Consorcio.

No solicitándose intervención alguna para ello el Sr. Galera propone a la Asamblea General dar comienzo al acto de votación.

Tras llamamiento, cada uno de los representantes presentes introduce en una bolsa (al no disponerse de urna) una papeleta en la que consta la denominación de la entidad consorciada en representación de la cual emite el voto (entregadas a cada uno de los representantes en el momento de





identificación y firma de asistencia a la sesión), así como el representante de la Asamblea General a quien otorga su voto.

Finalizado el acto de votación, el Secretario procede al recuento de los votos emitidos, con lectura en alto de las papeletas, arrojándose el siguiente resultado:

	<b>Nº de votos</b>	<b>Voto ponderado</b>	<b>Resultado</b>
<b>En blanco</b>	7	63	<b>3º</b>
<b>Sr. Ibarrola</b>	13	<b>246,50</b>	<b>1º</b>
<b>Sra. Barredo</b>	23	<b>92</b>	<b>2º</b>
<b>TOTAL</b>	43	401,50	

En consecuencia, y en aplicación de lo dispuesto en los apartados 2 y 3 del artículo 29 de los Estatutos, el Sr. Ibarrola Gobantes (representante del Concejo de Izoria) resulta elegido Presidente del Consorcio, al obtener el mayor número de votos ponderados, y la Sra. Barredo Martin (representante de DFA) resulta elegida Vicepresidenta del Consorcio, al obtener el segundo mayor número de votos ponderados, pasando a asumir desde el mismo instante las funciones propias de sus cargos.

Toma la palabra el Sr. Galera quien, con palabras de agradecimiento a todos los presentes, y dando por finalizado el punto cuarto del orden del día, invita al Sr. Ibarrola Gobantes a asumir la presidencia de la sesión.

Tras un emotivo y caluroso aplauso de la Asamblea General al Sr. Galera, el Secretario informa que todas las papeletas de la votación quedan guardadas y custodiadas, y a disposición de los miembros de la Asamblea General que lo deseen para su comprobación.



## **5. Proclamación de las personas integrantes de la Junta de Gobierno de Urbide.**

El Sr. Ibarrola pasa a presidir la sesión agradeciendo a los presentes la confianza depositada en su persona y, continuando con el orden del día preestablecido, se procede al acto formal de proclamación de las personas integrantes de la nueva Junta de Gobierno, que queda conformada como sigue:

**Presidencia:** Julen Ibarrola Gobantes

**Vicepresidencia:** Amaia Barredo Martin

**Presidenta de la Comisión Territorial de la Llanada Alavesa:** Ma<sup>a</sup> Carmen Liñares Filloy.

**Presidente de la Comisión Territorial de Gorbeialde:** Pedro Ruiz de Erentxun Lengaran.

**Presidente de la Comisión Territorial de Montaña Alavesa:** Ángel Marcos Pérez de Arrilucea Leceta.

**Presidencia de la Comisión Territorial de Aiaralde:** se informa que al resultar elegido en esta sesión Presidente de Urbide su hasta ahora titular, Sr. Ibarrola, y no pudiendo simultanear ambos cargos, dicho puesto queda vacante y habrá de ser elegido por dicha Comisión Territorial, conforme a lo dispuesto en el artículo 24.4 de los Estatutos.

**Presidente de la Comisión Territorial de Añana:** Rafael Gonzalo Ochoa.

**Representante de DFA:** María José Madeira García, en su condición de Directora de Medio Natural (como suplente de Amaia Barredo Martin).

**Representante de DFA:** Itziar Gonzalo de Zuazo, en su condición de Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos.



**Representante de DFA:** Anartz Gorrotxategi Elorriaga, en su condición de Diputado Foral de Equilibrio Territorial y Ordenación del Territorio.

## **6. Aprobación previa del Proyecto del Presupuesto de Urbide 2024 y de sus bases de ejecución y remisión a la Asamblea General para su aprobación inicial.**

El Sr. Ibarrola cede la palabra al Sr. Toña, Director Técnico de Urbide, quien pasa a explicar la propuesta de acuerdo de aprobación del Proyecto de Presupuesto General de Urbide "Arabako Ur Partzuergoa -Consortio de Aguas de Álava" para el Ejercicio 2024, y que ha sido remitido con la convocatoria.

El representante del Ayuntamiento de Artziniega pregunta si las inversiones previstas pueden afectar de algún modo al déficit, y el Sr. Toña responde que no.

El representante del Ayuntamiento de Artziniega pregunta si se va a repetir el convenio de colaboración suscrito con DFA, y el Sr Toña responde que dicho convenio tenía una duración determinada de cuatro años; que no tiene noticia de que se vaya a repetir a futuro; y que es una decisión que no depende de Urbide.

El representante del Ayuntamiento de Artziniega pregunta acerca de la incidencia que la no suscripción de dicho convenio puede tener en la economía del Consortio, y el Sr. Toña responde que, con ocasión de los nuevos gastos que puedan generarse como consecuencia de las nuevas infraestructuras que el Consortio va a pasar a gestionar, habrá que adecuar los ingresos, ya sea a través de las tasas o a través de convenios u otros instrumentos de financiación.

Finalizada la exposición, y sometido a su aprobación, la Asamblea General acuerda, con la abstención de los representantes de los Ayuntamientos de Valle Arana, Aiara, Artziniega, Agurain y Alegría-Dulantzi, y del Concejo de Argómaniz, ningún voto en contra, y el resto de votos a favor, aprobar el



Proyecto de Presupuesto General para el Ejercicio de 2024 en los términos contenidos en la propuesta de acuerdo remitida con la convocatoria, cuya Memoria se ha adjuntado a la misma.

## **7. Aprobación de las Normas de Ejecución Presupuestaria del Proyecto del Presupuesto de Urbide 2024.**

El Sr. Ibarrola cede la palabra al Sr. Ruiz Jiménez de Vicuña, quien explica que el artículo 18 b) de los Estatutos dispone que corresponde a la Asamblea General la aprobación del presupuesto definitivo y de sus bases de ejecución; que con la convocatoria se ha remitido una propuesta de acuerdo de aprobación de las Normas de Ejecución Presupuestaria del Proyecto del Presupuesto de Urbide 2024 para el Ejercicio de 2024, y que se adjuntan a dicha propuesta de acuerdo.

Finalizada la exposición, y sometido a su aprobación, la Asamblea General acuerda, con la abstención de los representantes de los Ayuntamientos de Valle Arana, Aiara, Artziniega, Agurain y Alegría-Dulantzi, ningún voto en contra, y el resto de votos a favor, aprobar las Normas de Ejecución Presupuestaria del Proyecto del Presupuesto de Urbide 2024 para el Ejercicio de 2024 en los términos contenidos en la propuesta de acuerdo remitida con la convocatoria.

## **8. Convenio de colaboración económico-financiera entre la Junta Administrativa de Retes de Llanteno y Urbide "Arabako Ur Partzuergoa – Consorcio de Aguas de Álava" para la ejecución de las obras de reparación de Calle Principal de Retes de Llanteno.**

El Sr. Ibarrola informa y da cuenta a la Asamblea General de que en la última sesión celebrada la Junta de Gobierno ha acordado aprobar la suscripción de un Convenio de colaboración económico-financiera entre la Junta Administrativa de Retes de Llanteno y Urbide "Arabako Ur Partzuergoa– Consorcio de Aguas de Álava" para la ejecución de las obras de reparación de Calle Principal de Retes de Llanteno, facultando a la Presidencia para el



dictado cuantos actos y resoluciones resulten necesarios para la efectividad de dicho acuerdo.

Finalizada la exposición, la Asamblea General se tiene por informada acerca de la suscripción de dicho convenio.

### **9. Aprobación de la modificación de la modalidad de prestación del servicio al Ayuntamiento de Añana, de ciclo en alta a ciclo integral del agua, desde el 1 de enero de 2024.**

El Sr. Ibarrola cede la palabra al Secretario, quien informa que se ha recibido en el Consorcio un escrito del Ayuntamiento de Añana solicitando la modificación de la modalidad de prestación del servicio de Urbide, de ciclo en alta a ciclo integral del agua, desde el 1 de enero de 2024; que dicha entidad consorciada ha remitido en tiempo y forma la documentación requerida para ello; y que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 18 c) de los Estatutos, la atribución o facultad para aprobar la incorporación de nuevos miembros al consorcio, así como las condiciones generales y particulares de la misma, corresponde a la Asamblea General; motivo por el que procede en este momento someter a la aprobación de la Asamblea General la solicitud instada.

Sometido a su aprobación, la Asamblea General acuerda, con la abstención de los representantes de los Ayuntamientos de Aiara, Artziniega y Agurain, ningún voto en contra, y el resto de votos a favor, aprobar la modificación de la modalidad de prestación del servicio de Urbide solicitada por el Ayuntamiento de Añana, de ciclo en alta a ciclo integral del agua, desde el 1 de enero de 2024.



**10. Aprobación del incremento retributivo adicional del 0,5% de las retribuciones del personal de Urbide previsto en el artículo 19. Dos. 2. a) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.**

El Sr. Ibarrola cede la palabra al Secretario, quien explica la propuesta de acuerdo elevada a la Asamblea General, y que ha sido remitida con la convocatoria. Explica que, teniendo en cuenta que conforme a lo dispuesto en el artículo 18 p) de los Estatutos de Urbide la competencia para la aprobación de la cuantía de las retribuciones de su personal corresponde a la Asamblea General, procede someter a la aprobación de la Asamblea General la propuesta de acuerdo para aprobar el incremento retributivo adicional del 0,5% de las retribuciones del personal de Urbide "Arabako Ur Partzuergoa-Consorcio de Aguas de Álava" previsto en el artículo 19. Dos. 2. a) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023; que dicho incremento se aplicaría respecto de las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2022 y con efectos de 1 de enero de 2023, y se materializaría en la nómina del mes de noviembre de 2023, abonándose como atrasos el incremento correspondiente a los meses de enero a noviembre de este año; y que, en relación con lo dispuesto en el artículo 19. Dos. 2 b) de la referida Ley 31/2022, que prevé la posibilidad de otro incremento adicional del 0,5% vinculado a la evolución del Producto Interior Bruto (PIB) nominal en el año 2023, se estaría a lo que en tal sentido se disponga, en su caso, por Acuerdo de Consejo de Ministros, en su momento oportuno, facultando a la Presidencia a aprobar mediante Resolución dicho incremento adicional del 0,5 %, conforme a la recomendación que al respecto contenga la Circular que, en su caso, emita EUDEL.

Sometido a su aprobación, la Asamblea General acuerda, con la abstención de los representantes de los Ayuntamientos de Aiara, Artziniega y Agurain, ningún voto en contra, y el resto de votos a favor, aprobar el incremento retributivo adicional del 0,5% de las retribuciones del personal de Urbide previsto en el artículo 19. Dos. 2. a) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre,



de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, en los términos expuestos.

**11. Aprobación del expediente de crédito adicional 02/23 para la financiación con cargo al remanente de tesorería de varios convenios de colaboración subrogados por Urbide entre sus entes consorciados y el extinto Consorcio de Aguas Kantauriko Urkidetza para la ejecución de obras amparadas por los programas del Plan Foral de Obras y Servicios.**

El Sr. Ibarrola presenta el asunto y cede la palabra al Sr. Toña, quien procede a explicar los motivos que justifican el expediente de crédito adicional, así como la documentación y propuesta de acuerdo remitidos con la convocatoria.

El Sr. Toña informa que la aprobación de dicho expediente de crédito adicional tiene por finalidad la modificación del Presupuesto General del Consorcio, vía Remanente de Tesorería, y que asciende a la cantidad de 3.140.462 € para la realización de los gastos que se expresan a continuación:

<b>APLICACIÓN</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>16.000.000.000</b>	<b>SANEAMIENTO</b>	<b>2.067.043</b>
16.000.622.001	OBRAS SANEAMIENTO BARRIO ONSOÑO AMURRIO	211.241,62
16.000.622.002	OBRAS SEPARACION PLUVIALES PV2 AMURRIO	554.720,02
16.000.722.001	CONVENIO PFOS LAUDIO SANEAMIENTO VARIOS TRAMOS	30.934,52
16.000.722.002	CONVENIO PFOS LAUDIO SANEAMIENTO SAN JUAN	229.276,44
16.000.722.003	CONVENIO PFOS AMURRIO SANEAMIENTO ARMURU	247.719,30
16.000.722.004	CONVENIO PFOS J.A. ZUAZA NUEVA RED DE PLUVIALES	4.423
16.000.722.005	CONVENIO PFOS J.A. LEKAMAÑA AMPLIACIÓN RED SANEAMIENTO Y CONEXIÓN RED FECALES CON LA EDAR DE LA MUERA	173.582
16.000.722.006	CONVENIO PFOS J.A. BARANBIO MODIFICACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO, AMPLIACIÓN DE LA RED DE SANEAMIENTO Y SUSTITUCIÓN DEL SISTEMA DEPURADOR PRINCIPAL	144.914



<b>APLICACIÓN</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
16.000.722.007	CONVENIO PFOS J.A. OLABEZAR RENOVACIÓN DE LAS REDES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE OLABEZAR. FASE PRIMERA	167.938
16.000.722.008	CONVENIO PFOS J.A. QUEJANA PROYECTO DE INTERCEPTOR GENERAL DE SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE QUEJANA	290.033
16.000.722.009	CONVENIO OBRAS J.A. RETES DE LLANTENO PROYECTO DE OBRAS DE REPARACIÓN DE CALLE PRINCIPAL DE RETES DE LLANTENO	12.261
<b>16.110.000.000</b>	<b>ADUCCIÓN</b>	<b>407.005</b>
16.110.722.001	CONVENIO AYTO ARTZINIEGA PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO DEPÓSITO DE AGUA POTABLE DE ARTZINIEGA Y DEMOLICIÓN DEL EXISTENTE	407.005
<b>16.120.000.000</b>	<b>DISTRIBUCION</b>	<b>565.351</b>
16.120.722.001	CONVENIO PFOS LAUDIO DISTRIBUCION LAMUZA	371.356
16.120.722.002	CONVENIO PFOS J.A. ERBI RENOVACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE	8.199
16.120.722.003	CONVENIO PFOS J.A. IZORIA URBANIZACIÓN BARRIO ARETXA	63.282
16.120.722.004	CONVENIO PFOS J.A. LUIAONDO RENOVACIÓN PARCIAL DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE Y REDES DE SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y PLUVIALES	81.359
16.120.722.005	CONVENIO PFOS J.A. SOJO RENOVACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE	34.485
16.120.722.006	CONVENIO PFOS J.A. LLANTENO PAVIMENTACIÓN DE CALLES DE ACCESO A CEMENTERIO Y A DEPÓSITO DE AGUA DE LLANTENO	6.669
<b>16.600.000.000</b>	<b>DEPURACION</b>	<b>101.064</b>
16.600.722.001	CONVENIO PFOS J.A. LLANTENO UNIFICACIÓN DE VERTIDOS DE AGUAS RESIDUALES Y NUEVO SISTEMA DEPURADOR	6.669
16.600.722.002	CONVENIO PFOS J.A. MAROÑO RENOVACIÓN PARCIAL DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN Y SUSTITUCIÓN DE SISTEMAS DEPURADORES	80.845
16.600.722.003	CONVENIO PFOS J.A. LUJO RENOVACIÓN DEL SISTEMA DEPURADOR	13.551
	<b>TOTAL</b>	<b>3.140.462</b>

El representante del Concejo de Lacervilla pregunta cómo es posible que se esté contemplando la ejecución de dichas obras y aún no se haya realizado la obra de Lacervilla. El Sr. Ibarrola responde que, lamentablemente, hay





obras que debido a dificultades surgidas en la tramitación administrativa previa a su licitación y ejecución se demoran en el tiempo mucho más de lo esperable. Interviene el Sr. Toña y explica que el problema actual que existe con la obra de Lacervilla es que es necesario iniciar procedimiento de licitación, y que dicho procedimiento, así como otros contratos pendientes de licitación, no se van a poder iniciar hasta que no se cubra la plaza de Secretario-Interventor, previéndose para ello un plazo estimado de seis meses.

Finalizada la exposición, y sometido a su aprobación, la Asamblea General acuerda, con la abstención del representante del Ayuntamiento de Agurain, ningún voto en contra, y el resto de votos a favor, aprobar el expediente de crédito adicional 02/23 para la financiación con cargo al remanente de tesorería de varios convenios de colaboración subrogados por Urbide entre sus entes consorciados y el extinto Consorcio de Aguas Kantauriko Urkidetza para la ejecución de obras amparadas por los programas del Plan Foral de Obras y Servicios, en los términos contenidos en la documentación y propuesta de acuerdo remitidos con la convocatoria.

**12. Aprobación de delegación de atribuciones de la Asamblea General en la Presidencia para la adopción de cuantos acuerdos, actos y gestiones resulten necesarios para la tramitación y formalización de un Convenio de colaboración entre URBIDE y URA para la ejecución de la primera fase del reparto de fondos del PERTE de digitalización del ciclo integral del agua: municipios menores de 20.000 habitantes.**

El Sr. Ibarrola cede la palabra al Sr. Toña, quien pasa a exponer a los miembros de la Asamblea General la documentación y propuesta de acuerdo que sobre el presente asunto se ha remitido con la convocatoria.

El Sr. Toña explica que en breves fechas Urbide va a tener que tramitar y formalizar un convenio de colaboración administrativa con URA "Uraren Euskal Agentzia-Agencia Vasca del Agua" para poder llevar a cabo la ejecución de la primera fase del reparto de fondos del PERTE de digitalización



del ciclo integral del agua: municipios menores de 20.000 habitantes; y que teniendo en cuenta la importancia de dicha actuación y lo apretado de los plazos disponibles para la tramitación y formalización de dicho convenio, y con la finalidad de agilizar su tramitación, se considera oportuno y necesario para los intereses de Urbide la delegación expresa de atribuciones de la Asamblea General en la Presidencia para la adopción de cuantos acuerdos, actos y gestiones resulten necesarios para su tramitación y formalización.

Informa que en la última sesión celebrada la Junta de Gobierno ha acordado dicha delegación de funciones en la Presidencia en relación con las funciones que pudieran resultar de su competencia, y solicita a la Asamblea General un acuerdo en los mismos términos.

Finalizada la exposición, y sometido a su aprobación, la Asamblea General acuerda, con la abstención de los representantes de los Ayuntamientos de Aiara, Artziniega y Agurain, ningún voto en contra, y el resto de votos a favor, aprobar, en los términos contenidos en la propuesta de acuerdo remitida con la convocatoria, la delegación de atribuciones de la Asamblea General en la Presidencia para la adopción de cuantos acuerdos, actos y gestiones resulten necesarios para la tramitación y formalización de un Convenio de colaboración entre URBIDE y URA para la ejecución de la primera fase del reparto de fondos del PERTE de digitalización del ciclo integral del agua: municipios menores de 20.000 habitantes, dando cuenta de las actuaciones realizadas en la próxima sesión.

**13. Aprobación de delegación de atribuciones de la Asamblea General en la Presidencia para la adopción de cuantos acuerdos, actos y gestiones resulten necesarios para concurrir, conjuntamente con la Diputación Foral de Álava, y bajo la modalidad de agrupación de entidades (ANEXO VII), en la segunda convocatoria en concurrencia competitiva de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE digitalización del ciclo del agua), en el marco del**



## **Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para llevar a cabo el Proyecto URBITIK.**

El Sr. Ibarrola cede nuevamente la palabra al Sr. Toña, quien pasa a informar a los miembros de la Asamblea General de la documentación y propuesta de acuerdo que sobre dicho asunto se ha remitido también con la convocatoria.

El Sr. Toña explica que, de forma análoga al asunto anterior, en breves fechas Urbide va a tener que tramitar la documentación necesaria para concurrir, conjuntamente con la Diputación Foral de Álava, y bajo la modalidad de agrupación de entidades (ANEXO VII), en la segunda convocatoria en concurrencia competitiva de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE digitalización del ciclo del agua), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para llevar a cabo el Proyecto URBITIK; y que habida cuenta de la importancia de dicha actuación y de lo apretado de los plazos disponibles para la tramitación y formalización de la documentación necesaria para ello, y con la finalidad de agilizar aquélla, se considera oportuno y necesario para los intereses de Urbide la delegación expresa de atribuciones de la Asamblea General en la Presidencia para la adopción de cuantos acuerdos, actos y gestiones resulten necesarios el fin expresado.

Finalizada la exposición, y sometido a su aprobación, la Asamblea General acuerda, con la abstención de los representantes de los Ayuntamientos de Aiara, Artziniega y Agurain, ningún voto en contra, y el resto de votos a favor, aprobar, en los términos contenidos en la propuesta de acuerdo remitida con la convocatoria, la delegación de atribuciones de la Asamblea General en la Presidencia para la adopción de cuantos acuerdos, actos y gestiones resulten necesarios para concurrir, conjuntamente con la Diputación Foral de Álava, y bajo la modalidad de agrupación de entidades (ANEXO VII), en la segunda convocatoria en concurrencia competitiva de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE digitalización del ciclo del agua), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para



llevar a cabo el Proyecto URBITIK, dando cuenta de las actuaciones realizadas en la próxima sesión.

#### **14. Otros asuntos.**

El Sr. Ibarrola cede la palabra al Sr. Toña, quien expone que el Servicio de Bomberos ha realizado una inspección de los hidrantes existentes (en cuanto a caudal, presión y correcto funcionamiento); que como consecuencia de dicha inspección Urbide va a tener que colaborar con dicho Servicio y con las entidades consorciadas en que se ubican dichos hidrantes para asegurar su correcto funcionamiento y operatividad; y que se está llevando a cabo una experiencia piloto con el Ayuntamiento de Llodio.

Informa también que, una vez realizado el requerimiento pertinente a las entidades consorciadas para poder cubrir las plazas vacantes en la RPT del Consorcio, y con resultado infructuoso, se va a llevar a cabo un proceso de selección del personal de Urbide para el nombramiento de las dos plazas de la RPT que están por cubrir: un técnico medio de redes y un TAG que desempeñe las funciones de Secretario-Interventor; y que se está valorando la forma de proceder para llevar a cabo el proceso de selección, bien a través de bolsas de trabajo ya existentes en otras administraciones públicas, bien a través de Lanbide, en su caso.

Finalizada la exposición, la Asamblea General se tiene por informada de ambas cuestiones.

#### **15. Ruegos y preguntas.**

El Sr. Ibarrola pregunta a los presentes si tienen algún ruego o pregunta que formular.

La representante del Concejo de Anúncita expone que siguen teniendo problemas con el Consorcio de Aguas de Mendi Haran, y pide ayuda a Urbide porque, a pesar de todos los intentos realizados, el Presidente del Consorcio



de Aguas de Mendi Haran se niega a solucionar los problemas de cal existentes en el depósito.

El representante del Ayuntamiento de Artziniega pregunta si existe algún plan para poner al día el retraso en el cobro de los recibos de agua. El Sr. Toña contesta que ciertamente existen retrasos, no sólo en Artziniega, sino en Aiara, Amurrio, Agurain, Alegría -Dulantzi y algún que otro Concejo; que dicho retraso obedece a la existencia de una serie de problemas en relación con el personal de la contrata encargada de ello y de la atención al usuario (una baja y algún que otro cambio en las personas encargadas de dichas labores hasta la fecha), pero que una vez ya solucionados esos problemas de personal, la situación se va a ir regularizando.

No existiendo más ruegos y preguntas, y siendo las 20:37 horas, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento, la Presidencia levanta la sesión, agradeciendo a los presentes su asistencia, y dándola por finalizada.

EL SECRETARIO DEL CONSORCIO  
Partzuergoaren Idazkaria

Vº Bº EL PRESIDENTE DEL CONSORCIO  
Partzuergoaren Presidentea